

MIÉRCOLES, 13 DE ENERO DE 2021 - BOC NÚM. 7

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2021-44 *Acuerdo de creación del sello electrónico del órgano denominado Secretaría General del Pleno.*

El Ayuntamiento de Santander se encuentra inmerso en un proceso de impulso de la administración electrónica; adaptándose así al mandato legalmente establecido, entre otras, en las Leyes 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, y 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a las Administraciones Públicas.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece en su artículo 42 que cada Administración Pública, en el ejercicio de la competencia en la actuación administrativa automatizada, podrá determinar los supuestos de utilización, entre otros sistemas de firma electrónica, del sello electrónico de Administración Pública, órgano, organismo público o entidad de derecho público, basado en certificado electrónico reconocido o cualificado que reúna los requisitos exigidos por la legislación de firma electrónica.

Con base en cuanto antecede, la Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

1º. Crear el sello electrónico del órgano denominado Secretaría General del Pleno, autorizando la automatización de las siguientes actuaciones:

- Vídeo-Actas del Pleno.
- Transcripciones de las intervenciones en las sesiones plenarias.

2º. El titular de la Secretaría General del Pleno es el órgano responsable de la implantación del sello electrónico del órgano.

3º. Las características del sello electrónico son las siguientes:

- C = ES
- O = AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
- OU = SELLO ELECTRÓNICO
- SERIALNUMBER = P3907500G
- CN = AYUNTAMIENTO DE SANTANDER - SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

4º. La verificación del certificado de sello electrónico podrá realizarse a través del Servicio de Verificación de Certificados de la dirección: <https://valide.redsara.es/valide>; o de la Sede Electrónica: <https://sede.cantabria.es/>, apartado Verificación de certificados.

5º. El presente Acuerdo tendrá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Santander.

Santander, 18 de diciembre de 2020.

La alcaldesa,
Gema Igual Ortiz.

2021/44

CVE-2021-44